



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 299-2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de Junio de 2018

VISTO: EL Oficio N° 302-2018-UNJ/VPACAD de fecha 11 de junio de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de junio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ de fecha 23 de mayo de 2018, se resuelve aprobar el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria - 2018 de esta Casa Superior de Estudios, así como el Reglamento y las Bases del citado concurso.

Que, en virtud a las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación, a las Bases y Reglamento del Segundo Concurso de Nombramiento Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 302-2018-UNJ/VPACAD de fecha 11 de junio del 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la postergación del Concurso Público para Nombramiento de Docentes de la UNJ, segunda convocatoria, aprobado mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ, por el lapso de 15 días hábiles a partir de la fecha;

En Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2018, la Comisión Organizadora acordó: 1) **SUSPENDER** el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria - 2018, aprobada mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ, por el plazo de 15 días hábiles a partir del 11 al 29 de junio del presente año. 2) **ENCARGAR** a la Oficina Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén. 3) **ENCARGAR** a la Oficina Imagen Institucional la publicación del comunicado respecto a la suspensión del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria 2018, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 299-2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de Junio de 2018

literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria - 2018, aprobada mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ, por el plazo de 15 días hábiles a partir del 11 al 29 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina Imagen Institucional la publicación del comunicado respecto a la suspensión del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria 2018, en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretario General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente